

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0160/08

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Carlos Prado; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Prado solicita se le extienda la licencia otorgada por este Cuerpo, mediante Decreto 0042/08

Que funda su petición en estrictas razones de salud.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia, por razones de salud, con percepción de dieta, al Concejal Carlos
===== Prado, por el término comprendido entre los días 7 y 30 de Septiembre de 2008.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Eduardo Olsen, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2008.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0057/08